



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

RESOLUCION: 3001/2015

Expedientes J D C 2015-202-81-00043

2015-200-81-00868

Canelones, 4 de setiembre de 2015

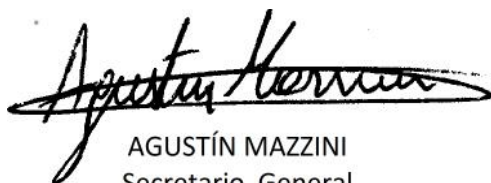
VISTO: el punto N° 19 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de los señores Ediles Alvaro Puerto, Alejandro Repetto y la solicitud del señor Edil Ubaldo Aita.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Autorízase licencia a los señores Ediles Alvaro Puerto y Alejandro Repetto por el 4 de setiembre del corriente y al señor Edil Ubaldo Aita del 10 de setiembre hasta el 1° de octubre inclusive.
2. Notifíquese a los señores Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
3. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta